

POR SOFÍA PUMPIN

El primero de los proyectos que quedaron comprometidos con la reforma previsional ya ingresó al Congreso.

Se trata de la iniciativa que regulará el traspaso del Seguro de Invalidez y Supervivencia (SIS), contemplado en la reforma de pensiones, cuyo detalle fue adelantado este miércoles por el ministro de Hacienda, Mario Marcel.

Tal como lo adelantó DF esta semana, el proyecto entró por el Senado y tendrá suma urgencia. El titular de las finanzas públicas espera que sea una tramitación expedita, para que pueda entrar en vigencia con anticipación de cara al proceso de puesta en marcha de la reforma de pensiones.

El documento fue calificado como “relativamente simple y corto” por Marcel y establece que el administrador del fondo autónomo de protección previsional (FAPP) pasará a efectuar la licitación pública del Seguro de Invalidez y Supervivencia entre las compañías de seguros, rol que hasta ahora estaba en las AFP.

En concreto, al FAPP le corresponderá licitar, adjudicar y celebrar los contratos del Seguro.

#### Contenido del documento

El contenido de la iniciativa está más bien orientada hacia cambios operativos y no aborda una modificación profunda al funcionamiento del SIS, como esperaba la industria aseguradora y algunos técnicos.

En lo que se refiere a la gestión operativa del SIS, “se mantiene esta gestión operativa en las AFP”, señaló Marcel, lo que incluye administrar las comisiones médicas. Asimismo, las aseguradoras deberán costear las prestaciones médicas requeridas para la calificación de la invalidez de los afiliados no cubiertos por el SIS y la Superintendencia de Pensiones seguirá contratando el personal médico de estas condiciones médicas, a honorarios y con cargo a su presupuesto.

“Mantener la gestión operativa



El ministro de Hacienda, Mario Marcel, explicó la iniciativa que se ingresó al Congreso.

**“Difícilmente uno tendría que hacer alguna reforma que modifique un sistema que no tiene problemas de sostenibilidad”, dijo el ministro Marcel.**

## Gobierno detalla proyecto de ajustes al SIS y explica por qué no se abordó un cambio estructural al mecanismo

■ El documento que modifica el funcionamiento del Seguro de Invalidez y Supervivencia entrará con suma urgencia al Senado y desde Hacienda se espera que sea una tramitación expedita.

en las administradoras, tiene que ver con que las prestaciones del SIS contribuyen al financiamiento de las prestaciones del sistema de pensiones, de capitalización individual, cuya

administración corresponde a las AFP”, agregó el secretario de Estado.

Adicionalmente, en relación a la sustentabilidad, la iniciativa establece una norma donde el administrador

del FAPP deberá monitorear periódicamente el costo de contratación del Seguro, donde la autoridad podrá solicitar la información necesaria de las instituciones públicas y privadas, las que estarán obligadas a entregar los documentos solicitados.

#### Críticas al funcionamiento

Frente a los cuestionamientos y propuestas que han levantado

diferentes técnicos y la Asociación de Aseguradores para abordar el actual funcionamiento del SIS, donde exponen que la siniestralidad y las solicitudes han aumentado de manera exponencial en el último tiempo, las autoridades salieron a refutar una tesis de abuso en el instrumento.

Marcel explicó que “cuando la economía está más débil tienden a aumentar las solicitudes de jubilación por invalidez, pero eso no quiere decir que esas solicitudes se aprueben, porque los procedimientos que se siguen para calificar una invalidez son bastante estrictos”.

Adicionalmente, el titular de las finanzas públicas señaló que “difícilmente uno tendría que hacer alguna reforma que modifique un sistema que no tiene problemas de sostenibilidad”.

Por su parte, el superintendente de pensiones (s), Mario Valderrama, afirmó que según la data existente, no puede aseverar que exista algún patrón de fraude o de abuso, además de que no hay evidencia empírica sólida para afirmar lo expuesto por los gremios.

En todo caso, Marcel recordó que en el proyecto ingresado, se le entrega al administrador del FAPP facultades para monitorear la evolución de las solicitudes y la aprobación de pensiones de invalidez.